



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13679/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día uno de febrero del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13679/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] Con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en calidad de Apoderada Especial del Señor [REDACTED] y requiere lo siguiente: *"Fotocopia del expediente clínico del Señor: [REDACTED] con N° de [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital General."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés se emitió resolución de ampliación de plazo para la entrega por la complejidad de la información, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves dos de febrero del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante envió por medio de correo electrónico los siguientes documentos: DUI de Solicitante, Poder Especial otorgado por Señor [REDACTED] a favor de la señora [REDACTED] en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial del Señor [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 294 folios. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$16.32), lo que corresponde a 418 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

